640 (seiscientos cuarenta

Ministerio OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 31/2.023.

Asunción, 04 de mayo de 2.023.

Expediente MEU N°	**9.799/2.023. -**
Recurrente:	**GINSA S.A. -**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 80/2.019 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 606/2.019 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA". ID N° 364.837. -**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 3. -**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato" ....*

Ley N° 1.535, de la Administración Financiera del Estado – Art. N° 61 AUDITORÍA INTERNAS INSTITUCIONALES.

2- ANTECEDENTES

- **Memorándum UEP-DC y P Nº 230/2023,** de fecha 24 de abril de 2023. –
- **Notificación de comunicación remitida por la UPC de la DNCP,** sobre aprobación de prórrogas otorgadas por la Unidad Administradora del Contrato. –
- **Memorándum DAI Nº 139/2923,** de fecha 30 de marzo de 2023, por el cual se devuelve el expediente para hacer los ajustes y las correcciones necesarias a fin de proseguir con los procedimientos administrativos correspondientes. –
- **Proyecto de Convenio Modificatorio Nº 3,** con los ajustes y modificaciones solicitados, Folios (618 al 620). –
- **Proyecto de Resolución Convenio Modificatorio Nº 3,** con los ajustes y modificaciones solicitados, Folios (616/617). -
- **Memorándum UOC N° 885/2.023**, de fecha 28 de marzo de 2.023, por la cual remite los antecedentes de propuesta de **Convenio Modificatorio N° 3**, al **Contrato S.G. Ministro N° 606/2.019,** de la empresa adjudicada: **GINSA S.A.**, a pedido de la **Unidad Operativa de Contratación**, solicitando informe de la Auditoría Interna, en el marco del llamado de referencia. -
- **Memorándum DAV N° 275/2023**, de fecha 23 de marzo de 2023, por el cual se remite la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 de la Empresa GINSA S.A., correspondiente al Llamado MOPC Nº 80/2019 y se informa que el CM Nº 3 prevé un incremento de plazo de ejecución de la obra y no modifica el monto contractual. –
- **Informe Técnico de la Coordinación y del Representante Técnico de UEP Defensa Costera y Puentes,** de fecha 23 de marzo de 2023. -
- **Memorándum UEP-DC y P Nº 169/2023.** De marzo de 2023, por el cual se hace referencia al expediente MEU Nº 9799/2023, a través del cual la Empresa Contratista eleva la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 3. –
- **Proyecto de Convenio Modificatorio Nº 3,** con firmas del Representante Técnico de UEP Defensa Costera y Puentes, del Coordinador de la UEP, del Director de Vialidad y del Encargado de Despacho del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. -
- **Proyecto de Resolución Convenio Modificatorio N° 3,** con firmas del Representante Técnico de UEP Defensa Costera y Puentes, del Coordinador de la UEP, del Director de Vialidad y del Encargado de Despacho del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. –

Ing. Crispín Piris M.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 31/2.023.

- **Nota de la Empresa GINSA,** de fecha 16 de febrero de 2023. –
- **Documentación Técnica,** Folios (001 al 622). -

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las obras en ejecución y verificar el complimiento a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".**

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 9.799/2.023**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 885/2.023.** -

5- MARCO LEGAL

- **LLAMADO MOPC N° 80/2.019 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA". -**
- **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 606/2.019.** -

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde. -
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán. -
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD,** Ing. Víctor Olmedo. -
- **COORDINACIÓN UEP Defensa Costera y Puentes,** Ing. Fabio Riveros. -
- **REPRESENTANTE TÉCNICO UEP Defensa Costera y Puentes,** Ing. Pedro Cardozo. -
- **REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATISTA GINSA S.A.,** Ing. Julio René Espínola. -

7- CONSIDERACIONES

Se observa que en el Convenio Modificatorio N° 3, presentado según el Informe Técnico del Coordinador y Representante Técnico UEP Defensa Costera y Puentes, solicitan lo siguiente:

- **El CM Nº 3, elimina ciertos ítems de obra, aumenta y disminuye en otros las cantidades, e incorpora nuevos ítems de trabajo, sin modificar el monto contractual vigente.**
- El **CM N° 3**, modifica el plazo de ejecución vigente de la obra en **124 días**. **82 días** (por lluvias y consecuencias), y **42 días** debido a causas de fuerza mayor. El mismo comenzará a regir a partir de la firma conjunta del presente Convenio. -
- El **CM N° 3**, no modifica el monto del **Convenio Modificatorio Nº 2**, de **Gs. 97.287.934.716 (Gs. Noventa y siete mil doscientos ochenta y siete millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos dieciséis) IVA incluido. -**

Detalle de ampliaciones del Contrato S.G. Ministro Nº 606/2.019. -

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	82.400.369.880	100
Convenio Modificatorio N° 1	0	0
Convenio Modificatorio N° 2	14.887.564.836	18,07
Convenio Modificatorio Nº 3	0	0
Contractual + CM N°1 + CM Nº2 + CM Nº 3	**97.287.934.716**	**118,07**

V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: Se observa en el **Proyecto de Resolución del CM N° 3**, las firmas, del Encargado de Despacho del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, del director de Vialidad, del Coordinador de la U.E.P. Defensa Costera y Puentes, del Representante Técnico de la UEP Defensa Costera y Puentes, **Folios (632 y 633). -**

Ing. Crispín Piris M.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 31/2.023.

8- CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 3**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 606/2.019, del LLAMADO MOPC N° 80/2.019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LINEAL SEGUNDA ETAPA". ID N° 364.837.** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas por el **Informe Técnico del Representante Técnico y Coordinador UEP Defensa Costera y Puentes,** Folios (641/642). -

Es nuestro informe. -

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes. -

ING. CRISPIN PIRIS M., Auditor
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes. -

ABOG. MARCOS FLORENTIN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna